

CUENCA



ACTA (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día quince de Septiembre de dos mil diecisiete, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de la redacción del proyecto técnico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en ejecución de la obra denominada: Renovación redes y mejora eficiencia ciclo hidráulico en La Melgosa, Mohorte y Villanueva de los Escuderos (Obra nº 134 del P.O.S. 2017), integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Julián Huete Cervigón, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . Da. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D. Pablo García Rubio, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- . D. Vicente Belinchón Carlavilla, Jefe Servicio Infraestructuras de la Gerencia Municipal Urbanismo.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Belinchón, Jefe del Servicio Infraestructuras de la Gerencia Municipal Urbanismo, da cuenta a los miembros de la Mesa del informe emitido sobre el proceso de negociación llevado a cabo, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas regulador de la presente licitación, adjuntándose a dicho informe la documentación donde consta que se ha dirigido a todos los licitadores presentados y admitidos, mediante correo electrónico, quedando constancia tanto de la recepción de los mismos, como que la información remitida a todos los licitadores es la misma, comunicándoles las ofertas recibidas y concediéndoles, por una única vez, plazo para mejorar las ofertas inicialmente presentadas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En base al informe antes citado, finalizado el plazo para la presentación de nuevas ofertas, los tres licitadores han mantenido la oferta inicialmente presentada, con lo que la valoración de las ofertas presentadas, es la siguiente:

Nº Plica	n Entidad	Cláusula 8.1 Informes mensuales	Cláusula 8.2 Asistencia Técnica	Valoración Total
1	C.G. Procal, S.L.	5 puntos	5 puntos	10 puntos
2	Nifrendis, S.L.P.	5 puntos	2,50 puntos	7,50 puntos
. 3	Trébol 5, S.L.	5 puntos	2,50 puntos	7,50 puntos

Teniendo en cuenta el empate existente entre las Plicas números 2 y 3 y al objeto de poder establecer la clasificación por orden decreciente, tal y como se indica en el artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace preciso realizar sorteo entre ambas ofertas.

Realizado el sorteo y en aplicación del citado artículo 151.1, la clasificación por orden decreciente es la siguiente:

1. C.G. Procal, S.L.

10 Puntos.

2. Nifrendis, S.L.

7,50 Puntos.

3. Trébol 5, S.L.

7,50 Puntos.

Dª Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista, anuncia que se va abstener en la propuesta de adjudicación, por considerar su grupo que esta obra de renovación de redes y mejora eficiencia ciclo hidráulico, no debería haberse financiado con fondos del Plan Provincial de Cooperación a la Obras y Servicios (P.O.S.) del ejercicio 2016, debiendo ser financiada por el propio Ayuntamiento con los ingresos de recaudación de la tasa del agua, reinvirtiendo estos ingresos en acciones como la ejecución de esta obra.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, con la abstención de la Concejal del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del resto de miembros de la Mesa, propone al Órgano Municipal Competente, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que la licitación convocada para la contratación de la redacción del proyecto técnico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en ejecución de la obra denominada: Renovación redes y mejora eficiencia ciclo hidráulico en La Melgosa, Mohorte y Villanueva de los Escuderos (Obra nº 134 del P.O.S. 2017), se adjudique a favor de la Entidad "C.G. Procal, S.L.", en la cantidad de 4.560,41 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 957,69 €,





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

totalizándose el importe de adjudicación en 5.518,10 € y de acuerdo a la oferta presentada.

Características y ventajas de la oferta presentada:

- Informes mensuales durante la ejecución de la obra Se realizarán informes mensuales que recopilen la información de la obra, con el siguiente contenido:
 - Antecedentes y cronología.
 - Descripción en detalle de los trabajos realizados.
 - Incidencias acaecidas.
 - Evolución del plan de obra vigente.
 - Ensayos de laboratorio realizados.
 - Ensayos de caracterización de los distintos materiales.
 - Documentos acreditativos de las correspondientes comprobaciones.
 - Evolución económica de la obra.
 - Seguridad y salud
 - Visitas a obra.
 - Actas de reuniones realizadas.
 - Conclusiones.

2. Asistencia técnica

Se ofrecerán DOS "partidas de trabajo" formadas cada una por la suma de:

- 10 horas de ingeniero de caminos ó 13,5 horas de ingeniero técnico de obras públicas (o graduado equivalente).
- 5 horas de equipo de topografía (Ingeniero topógrafo con un peón).

Se consideran incluidos los gastos necesarios de personal auxiliar, mecanografía, dibujo......

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en las cláusulas 10^a.3 y 12^a del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva de importe de 228,02 €.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cuarenta minutos.